

AVISO AL PUBLICO.

La M. I. Administracion del Hospital General de Santa Cruz de la presente Ciudad de Barcelona infatigable en buscar medios para acudir al socorro de tantos desvalídos que se acogen bajo su techo acaba de recibir la benéfica Real gracia de S. M. por la que se sirve nuevamente concederle facultad de nombrar en los Pueblos del Principado Recaudadores de limosnas á favor de este establecimiento: con cuyo nombramiento gozarán las ecesenciones y gracias siguientes.

- 1º Serán ecesentos del servicio de Baile, Regidor, Síndico, Diputado y cualquier otro cargo concejíl.
- 2º Serán ecesentos del servicio de Alojamientos, Bagages, composicion de caminos, ir de ronda y otros semejantes.
- 3º Podrán tener y usar armas defensivas.
- 4º Podrán colocar en sus casas las armas de este Hospital rodeadas del lema: RECAUDACION DE LIMOSNAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA CRUZ DE BARCELONA.

Y como dichas ecesenciones y gracias junto con la caridad cristiana son medios que proporcionan caudales para poder sacar de apuros á este tan necesario establecimiento siempre escaso de numerario; se apresura la Administracion á publicarlo á fin de que los aspirantes á tales nombramientos presenten á la brevedad posible sus solicitudes al Priorato de dicho Hospital espresando en ellas su edad profesion y estado y acompañando una certificacion de sus respectivos Párroco y Ayuntamiento que acredite su honrada conducta: en la inteligencia que siendo el socorro de tanto infeliz el único fin que se ha propuesto y debe proponerse la Administracion en desempeño de su delicado encargo, no podrá menos que dar un lugar preferente á las solicitudes de aquellas personas que reuniendo las circunstancias necesarias proporcionen mas ventajas á dicho Hospital: en lo que los interesados ya por el mérito que contraerán delante del todo poderoso ya en recompensa de las prerrogativas de que se verán revestidos deben hacer los mayores esfuerzos.

Finalmente advierte esta Administracion que, siendo la sobredicha Real gracia un nuevo privilegio, son de ningun valor los antiguos títulos de Captadores del Hospital de Barcelona que tal vez conserven en su poder algunos particulares, y que unicamente deben ser reconocidos los que se vayan librando de hoy en adelante.

Y paraque todo lo referido tenga la mayor notoriedad, se publica este manifiesto de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitan General.

Barcelona 30 de Julio de 1825.

De acuerdo de la M. I. Administracion
Francisco Mas y Fontana Sec.^{rio}